

SGP
Registro SALIDA
16/04/2024 12:30
202402985



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 15 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 11 de marzo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 11.246,95 euros con cargo a la partida “60601 – Programas informáticos. Software” del presupuesto de gastos de la Cámara que resultara vigente para 2024, para la renovación del licenciamiento para los puntos de acceso a la red Wifi del Parlamento de Navarra para un periodo de 5 años, y de 8.385,30, con cargo a la partida “60600 – Equipos proceso información. Hardware” del presupuesto de gastos de la Cámara que resultara vigente para 2024, para el suministro de 22 nuevas unidades de acceso a la red Wifi del Parlamento de Navarra (11-24/OSSL-00002).

Asimismo, aprobó el pliego de condiciones reguladoras (PCR) que había de regir dicha contratación mediante dos lotes, ordenándose el inicio del procedimiento de adjudicación por el procedimiento abierto, según lo dispuesto en el artículo 72 de la LFCP.

En la misma fecha de 11 de marzo de 2024 se publicó anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en la página web corporativa del Parlamento de Navarra, abriéndose un plazo para la presentación de ofertas hasta el día 26 de marzo de 2024.

El día 27 de marzo de 2024, una vez finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, se reunió la unidad gestora del contrato, de conformidad con lo previsto en la cláusula 9 del PCR, para llevar a cabo la apertura a través del PLENA del sobre A (documentación administrativa) de los licitadores presentados al procedimiento, que fueron los tres siguientes:

- ProQuo Tecnología Sencilla, S.L.
- Montajes Eléctricos Gauss
- Telenor Comunicaciones, S.L.

Tras el análisis de la documentación presentada por los licitadores en el sobre A se constató que era correcta la presentada por ProQuo Tecnología Sencilla, S.L., mientras que la presentada por Montajes Eléctricos Gauss y Telenor Comunicaciones, S.L. no se ajustaba a lo requerido en la cláusula 8.1 del PCR, por lo que se solicitó a ambas empresas su subsanación, para lo que se les dio un plazo que terminaba el día 5 de abril de 2024.

Con fecha 8 de abril de 2024, reunida nuevamente la unidad gestora, examinó la documentación presentada por Montajes Eléctricos Gauss y por Telenor Comunicaciones, S.L., comprobando que ambas habían subsanado la documentación, por lo que ambas propuestas fueron admitidas al procedimiento.

Acto seguido se llevó a cabo la apertura del sobre BC de las propuestas presentadas al procedimiento referenciado a través de la plataforma de licitación electrónica del Portal de contratación de Navarra, conforme a lo establecido en la cláusula 10 del PCR que rige la presente contratación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2W2PPU75JOF27RUTOUHRCI	Fecha	15/04/2024 13:37:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS			
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2W2PPU75JOF27RUTOUHRCI	Página	1/3	

SGP
Registro SALIDA
16/04/2024 12:30
202402985

Las ofertas presentadas a cada lote (IVA excluido) y la puntuación de las ofertas recibidas, de acuerdo con la cláusula 11 del PCR, son las siguientes:

LOTE 1			
	ProQuo Tecnología Sencilla, S.L.	Montajes Eléctricos Gauss	Telenor Comunicaciones, S.L.
Precio	63,38 €	72 €	69.02 €
Importe total	7.922,5 €	9.000 €	8.627.50 €
Puntuación	100	88,03	91,83


LOTE 2			
	ProQuo Tecnología Sencilla, S.L.	Montajes Eléctricos Gauss	Telenor Comunicaciones, S.L.
Precio	299,67 €	314 €	289.40 €
Importe total	6.592,74 €	6.908 €	6.366.80 €
Puntuación	96,57	92,17	100

En vista de ello, la unidad gestora acordó solicitar a las empresas ProQuo Tecnología Sencilla, S.L. y Telenor Comunicaciones, S.L. la acreditación de la posesión y validez de los documentos señalados en la cláusula 13 del PCR, a efectos de elevar a la Mesa de la Cámara la propuesta de adjudicación a su favor, al haber presentado las ofertas que han obtenido una mayor puntuación.

Tras la presentación, en tiempo y forma, por parte de ProQuo Tecnología Sencilla, S.L. y de Telenor Comunicaciones, S.L. de la documentación requerida, tras constatar que es conforme a lo exigido por la precitada cláusula 13 del PCR, la unidad gestora, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2024, acordó elevar a la Mesa de la Cámara propuesta de adjudicación del contrato para la renovación del licenciamiento para los puntos de acceso wifi del Parlamento de Navarra (lote 1) a la empresa ProQuo Tecnología Sencilla, S.L. y el contrato de suministro de veintidós nuevas unidades de acceso wifi (lote 2) a Telenor Comunicaciones, S.L., según lo previsto en la cláusula 14 del PCR, por ser las que han obtenido una mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11 del PCR.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la unidad gestora, con lo establecido en el PCR, y en los artículos 72, 100 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar el contrato para la renovación del licenciamiento Enterprise de administración, configuración y uso para 25 puntos de acceso Meraki MR36 Wi-Fi 6

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2W2PPU75JOF27RUTOUHRCI	Fecha	15/04/2024 13:37:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS			
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2W2PPU75JOF27RUTOUHRCI	Página	2/3	

SGP
Registro SALIDA
16/04/2024 12:30
202402985

Indoor del Parlamento de Navarra a favor de ProQuo Tecnología Sencilla, S.L. por ser su propuesta la que ha obtenido mayor puntuación en el lote 1 una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11 del PCR, por un importe de 63,38 euros/licencia anual, IVA excluido.

2.º Adjudicar el contrato para el suministro de 22 unidades de acceso wifi Meraki MR36 Wi-Fi 6 Indoor a favor de Telenor Comunicaciones, S.L. por ser su propuesta la que ha obtenido mayor puntuación en el lote 2 una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11 del PCR, por un importe de 289,40 euros/unidad, IVA excluido.

3.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma de los correspondientes contratos que se formalizarán en documento administrativo en el plazo de cinco días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.


4.º Notificar este Acuerdo a las adjudicatarias y al resto de licitadores, significándoles que contra este acto cabe interponer los siguientes recursos:

- a) Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en los términos y en los casos previstos en el artículo 122.2 de la LFCP 2/2018, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien,
- b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,
- c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

5.º Trasladar este Acuerdo a las jefaturas de los Servicios de Informática, Sistemas Audiovisuales y Tecnología, de los Servicios Generales, y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 15 de abril de 2024

EL PRESIDENTE
Unai Hualde Iglesias

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2W2PPU75JOF27RUTOUHRCI	Fecha	15/04/2024 13:37:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS			
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2W2PPU75JOF27RUTOUHRCI	Página	3/3	